

oficio enagenados a la Corona por lo
motivos que expresa y enterada de todo
Acordo: que por el presente Ex.^{no} se ponga
testimonio con Referencia al Expediente
que a este fin se ha formado, en el que se
expresarán los Caballeros Regidores y Jurados
que han satisfecho dicho Avalamiento
y lo que no lo han hecho y dueños de los
ter.^{os} en el term.^o de ocho dias expongan la seguridad que no lo han practica.
gueno en un voto se les haya a saber dan
do cuenta a este Ayuntamiento. de lo que no
lo ejecuten dentro del termino señalado
para contestar al Sr. Intend.^{te} y dar las
demas disposiciones que convengan al cum-
plim.^{to} de la expresada orden admitien-
doles respuesta a aquellos que no ha-
yan verificado el pago

Receptoría
de Pulas.

A consecuencia de la pretension de D.^o Josef
Barriely sobre que se le es donere de
la Receptoría de Pulas puesta a
su cargo por la deficiencia de bienes para
asegurar su importe y demas causas que
exponen, Acordó la Ciudad, informen los
Sres. D.^o Josef Diego Alburquerque, y D.^o
Valentin Berlinguero Reg.^o y evagada
se traiga para providenciar lo conveni-
te.

Solbencia de la
Fianza a Fran.^{co}
Gallardo. y An-
ton. Carb.

En este Ayuntamiento de Havito el mes
morial dado por Fran.^{co} Gallardo y Anto-
nio Caro me.^o por el que solicitan se lev-
te de por libres y desembarazadas las propie-
des

Handwritten flourish or signature.

